



## **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES**

*ANUNCIO de 11 de agosto de 2014 sobre convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de dos plazas de Técnicos de Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios. (2014082980)*

Esta Excelentísima Diputación anuncia la provisión de 2 plazas de Técnicos de Administración General, mediante concurso-oposición libre, vacantes en la plantilla de funcionarios, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior y dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Subgrupo A1, pagas extraordinarias, retribuciones complementarias y demás derechos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordadas o pueda acordar.

Las bases figuran insertas en el Boletín Oficial de esta Provincia n.º 151, de 6 de agosto de 2014, siendo el plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 11 de agosto de 2014. La Vicesecretaria, PA, ANA DE BLAS ABAD.

## **AYUNTAMIENTO DE CECLAVÍN**

*ANUNCIO de 19 de agosto de 2014 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2014083034)*

Aprobado inicialmente el Plan General Municipal de Ceclavín, por Acuerdo del Pleno ordinario de fecha 11 de junio de 2014, se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de la última publicación del mismo, en el Diario Oficial de Extremadura o en un periódico de ámbito regional, conforme a lo dispuesto en el artículo 77.2.2 de la Ley 9/2010, de 18 de octubre, de modificación de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y en el artículo 121 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, así como en lo dispuesto en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Toda la documentación, incluido el Informe de Sostenibilidad Ambiental, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, así como en la página web del Ayuntamiento, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Ceclavín, a 19 de agosto de 2014. La Alcaldesa, JUANA CHAPARRO HERNÁNDEZ.